

SESIONES ORDINARIAS

2024

Supl. (1) al Orden del Día N° 191

SUMARIO: **Observaciones** formuladas al dictamen de la Comisión de Cultura, contenido en el Orden del Día N° 191. **Bornoroni**. (18-D.O.-2024.)

Buenos Aires, 16 de julio de 2024.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Martín Menem.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme lo establece el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de formular observación al Orden del Día N° 191/24 (expediente 1.010-D.-2024), dictamen emitido por la Comisión de Cultura, por el que se ha considerado expresar beneplácito por la película documental *Ham, Historia del Agua de Mendoza*, dirigida por el cineasta, productor y docente Bernardo Blanco, referida a la modificación de la ley 7.722 sobre uso del agua en la minería, y su posterior derogación, a fines del año 2019 en la provincia de Mendoza.

En primer lugar, quiero destacar que parte del texto dictaminado mantiene un contenido que debió ser parte de los fundamentos del proyecto y no de la parte resolutive; se debería conservar ese criterio practicado en la Honorable Cámara respecto de no insertar contenidos concernientes a la interpretación propia de los autores del proyecto en la parte resolutive.

Esta Honorable Cámara es el reflejo representado de la sociedad y por lo tanto quiero dejar sentada mi opi-

nión respecto del documental que se ha ponderado por algunos integrantes de la Comisión de Cultura.

La expresión dictaminada simplifica una cuestión compleja, donde en ese momento hubo muchos factores y perspectivas en juego, por lo que para una comprensión completa del caso es esencial considerar todos los aspectos involucrados en la modificación de la ley 7.722, obtenida con un importante aval de los partidos políticos de la provincia –incluso varios de los que pertenecen al mismo partido de los que firmaron este dictamen– y su posterior derogación.

Es por esto que quienes impulsaron en un primer momento con gran consenso la nueva legislación alegaron que podría generar miles de empleos, lo cual es un aspecto relevante que también debe ser considerado y que se debería enfatizar para ofrecer una visión equilibrada de los beneficios y riesgos percibidos de la minería en la provincia.

Por último, vale destacar que, aunque las manifestaciones de las personas que protestaron en Mendoza fueron en su mayoría pacíficas, hubo manifestantes que realizaron cortes de rutas y también hubo reportes de amenazas e intimidaciones contra funcionarios y legisladores, lo que añade una complejidad al relato del documental que puede no estar completamente reflejada en la expresión dictaminada.

Por los motivos expuestos y los que ampliaré en el recinto, observo esta expresión de beneplácito contenida en el Orden del Día N° 191/24.

Gabriel Bornoroni.